



**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE REUNIÓN – AGOSTO 2016**

Fecha : Jueves 11 de agosto 2016

Lugar : Sala Reuniones Subsecretaría de Evaluación Social, Ahumada N° 48, piso 10.

Consejeros asistentes: Heidi Berner, Subsecretaría de Evaluación Social, en representación del Ministro de Desarrollo Social; Diego Ibáñez, representante del Consejo de la Sociedad Civil de INJUV; Paula Silva, representante del Consejo de la Sociedad Civil de SENADIS; Carlos Arriagada, representante del Consejo de la Sociedad Civil de SENAMA; Nicole Romo, representante del Consejo de Donaciones Sociales; Juan Carlos Feres, experto en desarrollo social; Teresa Matus, experta en desarrollo social; y Heidi Ullmann, asesoría técnica organismos internacionales, CEPAL.

Se excusaron de asistir Rodrigo Márquez, Clarisa Hardy e Ignacio Irrarrázaval, expertos en desarrollo social.

Otros asistentes: Daniel Concha, Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS); Danae Mlynarz, Jefa de la División de Cooperación Público Privada; Hugo Cuevas y Claudia Neira, asesores del gabinete del Ministro de Desarrollo Social; Nicole Pedemonte, profesional de SENADIS; Roxana Pizarro, miembro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social; y, Karina Delfino, profesional de la División de Cooperación Público Privada.

Hora de inicio: 15:20 hrs.

Tabla de la sesión:

1. Igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad en Chile
2. Planificación de la próxima sesión del COSOC.

1. Igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad en Chile

La presentación sobre este punto la realizará en un comienzo la Subsecretaría de Evaluación Social Heidi Berner, para luego dar paso a Daniel Concha, Director Nacional de SENADIS.

Subsecretaría Heidi Berner comienza la presentación sobre el estado de avance de los compromisos presidenciales del programa de gobierno establecidos por personas con discapacidad, indicando que fueron los siguientes:

- Crear una Comisión Asesora Presidencial que elaborará una propuesta para construir un plan nacional para abordar la Discapacidad, la Salud Mental y el Cuidado.

- Realizar el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad.
- Desarrollar y hacer seguimiento a los mecanismos para incorporar el enfoque de inclusión en el proceso de las políticas públicas.
- Incorporar un enfoque de inclusión a programas regulares de SENCE, FOSIS, SERCOTEC y otros.
- Adecuar los procesos de selección y normativa de contratación en el sector público para que se cumpla con la disposición de acceso preferente a las personas con discapacidad.
- Crear la Subsecretaría de la Discapacidad, que impulsará de manera transversal el tema, teniendo como eje la integración y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.
- Incrementar el número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios.

En cuanto al II Estudio Nacional de la Discapacidad, se señala que éste incorpora un nuevo enfoque para la medición y caracterización de las personas en situación de discapacidad, que toma en cuenta el modelo teórico y conceptual de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, y el conjunto de ámbitos relevantes establecidos por la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Respecto al concepto, la encuesta busca medir una definición integral, que establece que las personas en situación de discapacidad son aquellas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

El Estudio considera una muestra de 12.265 personas de 18 años y más; y 5.515 de 2 a 17 años residentes en viviendas particulares. El levantamiento fue realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas en el año 2015.

A partir de la información recolectada en la ENDISC II, es posible estimar que 2.836.818 personas de 2 y más años (16,7%) se encuentran en situación de discapacidad. La mayor prevalencia de la población en situación de discapacidad se encuentra en los 60 años y más (38%), mientras que la menor se encuentra en el tramo correspondiente entre 2 y 17 años (6%).

La población adulta en situación de discapacidad ha cursado en promedio 11 años de escolaridad. Respecto a la condición de actividad, un 52% de las personas en situación de discapacidad leve a moderada se encuentra "ocupada", mientras que solo un 22% de las personas con discapacidad severa se encuentra "ocupada".

Por otra parte, el 25 de noviembre de 2014 se crea la Comisión Asesora Presidencial sobre Inclusión Social de Personas con Discapacidad que entregó el 14 de junio de 2016 a la Presidenta Michelle Bachelet la Propuesta del Plan de Acción 2016 – 2026. En específico, el plan entrega cerca de 250 propuestas que se generaron a partir de los lineamientos que entrega la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas.

Respecto a las recomendaciones que hizo la Comisión Asesora Presidencial, en cuanto a accesibilidad, en marzo de 2016 se publicó el Decreto Supremo N°50 que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones del MINVU. En cuanto a educación, se creó la mesa técnica con MINEDUC para el tránsito de escuelas especiales a Centros de Apoyo, y se realizó la implementación y sistematización de una experiencia piloto de reconversión de escuelas especiales y de lenguaje en centros educativos y/o centros de recursos y apoyo a la comunidad con la Organización de Estados Iberoamericanos. En cuanto a trabajo, se presentó una indicación sustitutiva de Inclusión Laboral. Por otra parte, se dio inicio al Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados en el contexto del fortalecimiento del Sistema de Protección Social. En cuanto a salud

Mental, se encuentra trabajando una mesa técnica con MINSAL para diseñar un plan nacional de salud mental. Respecto a participación, se realizaron Escuelas de Gestión Social y Territorial dirigidas a organizaciones de y para personas en situación de discapacidad. Por último, se encuentra en etapa de elaboración el anteproyecto que crea la Subsecretaría de la Discapacidad.

En el mes de julio de 2016 el Gobierno presentó una indicación sustitutiva a mociones de parlamentarios, con el objetivo de crear un Sistema de Inclusión Laboral articulado con el sistema de protección social, cuya población objetivo son tanto a las personas con discapacidad como las personas asignatarias de una pensión de invalidez (de todos los regímenes); considera procedimientos para la revisión tanto del cumplimiento de las materias normadas en el sistema como su excusabilidad; y estipula la evaluación de su implementación, para analizar su progresividad.

Esta indicación sustitutiva establece una medida de acción positiva para la inclusión de personas con discapacidad o personas que cuenten con pensión de invalidez en el sector público y privado.

En el sector público, se establece la obligatoriedad de un 1% de personas con discapacidad o personas asignatarias de una pensión de invalidez en la dotación de los organismos de la administración del Estado y municipalidades con 200 o más funcionarios. Adicionalmente, se modifica el Estatuto Administrativo, para establecer de manera explícita la prohibición de todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de discapacidad.

Mientras en el sector privado, se hace obligatorio mantener un 1% de personas con discapacidad o personas asignatarias de una pensión de invalidez en las empresas de 200 o más trabajadores. Se establece la derogación gradual del artículo 16 de la Ley N°18.600, eliminando la posibilidad que en el contrato de trabajo que se celebre con una persona con discapacidad mental se pueda estipular una remuneración sin respetar las normas sobre ingreso mínimo. Se modifica el Contrato de Aprendizaje para personas con discapacidad, estableciendo una edad tope de 26 años. La fiscalización estará a cargo de la Dirección del Trabajo.

La indicación está en segundo trámite, en la Comisión de Trabajo del Senado.

Respecto a la indicación sustitutiva, los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil consideran que la derogación del artículo 16 de la Ley N°18.600 no debiese ser de forma gradual, debido a que es una práctica discriminatoria que actualmente está operando.

Daniel Concha, Director de SENADIS señala que en la práctica son casos excepcionales las empresas que tienen prácticas discriminatorias, y que la gradualidad se justifica para proteger de la pérdida del empleo a las personas que están en esta situación.

Consejero Juan Carlos Feres señala que el tema de la gradualidad es un resabio que se enmarca en una mirada economicista, porque se asume que para que se mantenga el empleo debe haber una cierta progresividad para que el empresario pueda adecuar sus costos a esta nueva modalidad. Añade que con la gradualidad se asume que la inclusión corresponde a un factor derivado de la dinámica económica de la empresa. Detrás de esto hay también una consideración valórica, ya que no hay ningún efecto económico adverso que cabría esperar del hecho de hacer exigible el pago del salario mínimo en lo inmediato.

Subsecretaría Berner aclara que la derogación va a operar para aquellos que actualmente están haciendo uso del artículo 16 y que no es respecto a las nuevas contrataciones que se harán para cumplir la cuota que se establecerá con la normativa que actualmente está en trámite.

Consejera Teresa Matus señala que el tema de educación y discapacidad deben trabajarse en conjunto, y en este sentido, las universidades pueden asumir un rol fundamental. La consejera añade que, actualmente no hay cupos para personas con discapacidad en las universidades, y en este sentido hay un proceso de toma de conciencia; además, las universidades no tienen los estándares suficientes para recibir a personas con discapacidad. La consejera enfatiza en que la efectividad de esta ley en el mundo laboral pasa por considerar el ámbito educacional, y para esto, hay que hacer un trabajo colaborativo con las universidades para derribar los obstáculos que impiden la inclusión de personas con discapacidad.

Subsecretaria Berner señala que se está avanzando en estas materias con el objetivo de generar mayor inclusión, como lo es el cambio en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Consejero Carlos Arriagada señala que el porcentaje mayoritario de personas con discapacidad se encuentra en tramo etario correspondiente a los adultos mayores, y en este sentido su consulta es sobre los apoyos específicos que tienen los adultos mayores desde el Estado en esta materia.

Subsecretaria Berner indica que se está trabajando en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y que este subsistema abarca desde ayudas técnicas hasta apoyos incluso para las personas que cuidan a los adultos mayores. Subsecretaria propone que se trate en extenso el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados en una sesión específica del COSOC.

A continuación, Daniel Concha, Director Nacional de SENADIS expone sobre los programas y las iniciativas de que están desarrollando en el SENADIS.

Respecto a la capacidad jurídica, se han realizado convenios con la Corporación de Asistencia Judicial para la defensoría de derechos, y se han realizado esfuerzos por promover y difundir derechos. Asimismo, por iniciativa del SENADIS se formó un grupo de trabajo sobre capacidad jurídica, en conjunto con Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y expertos en el tema, el cual ya elaboró un informe y está en proceso de aprobación. En este grupo de trabajo estaba la Consejera Paula Silva.

Consejera Silva señala que este trabajo fue fructífero y espera que continúe hasta lograr la modificación y reconocimiento de la plena capacidad jurídica de todas las personas, lo cual implica la derogación de la interdicción por demencia y la implementación de un sistema de apoyos al ejercicio de dicha capacidad jurídica.

En cuanto a la inclusión laboral, se han realizado talleres laborales en el marco del FONAPI, y el Programa Más Capaz.

En cuanto a educación, existen planes de continuidad de estudios, de apoyos adicionales y de atención temprana. En cuanto a salud, se ha fortalecido la red de rehabilitación Comunitaria, se ha desarrollado el FONAPI de Salud inclusiva, y se han formado redes locales.

En cuanto a participación, se ha realizado el programa de participación territorial inclusiva, junto a desarrollar una estrategia de Desarrollo Local Inclusivo. Respecto a accesibilidad, se ha implementado el sello Chile Inclusivo Territorial y el desarrollo de Organizaciones Inclusivas.

Finalmente, se están haciendo esfuerzos para la toma de conciencia a través de FONAPI mediante la promoción de derechos y comunicación. Todo el trabajo que está desarrollando SENADIS se realiza incorporando el enfoque de derechos, resaltando a las personas con discapacidad son sujetos de derechos.

Se abre un espacio de preguntas e intervenciones a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil.

Consejera Nicole Romo felicita los avances que se han realizado desde SENADIS y que van en la misma perspectiva que la Convención, y señala que con pequeñas modificaciones se pueden generar grandes cambios. A su vez, realiza tres consultas, por una parte, ¿qué sucede con las personas con discapacidad que están viviendo en casas de acogida y que no les corresponde estar viviendo ahí? Por otra parte, manifiesta su preocupación respecto a la ausencia de intermediación laboral. Y, finalmente, consulta si es que a los FONAPI pueden postular fundaciones que hacen intermediación laboral.

Director de SENADIS, Daniel Concha señala que el tema de las personas adultas que viven en hogares que no son los más adecuados responde a que son personas adultas con discapacidad que aún reciben subvención del SENADIS. Añade que desde SENADIS, se levantó la información respecto a la situación en la que se encuentran estas personas, y se estimó el costo que conlleva hacer un cambio en esta materia; en este sentido, ya se realizó una propuesta y se está a la espera de una respuesta por parte de la institucionalidad competente. Para hacer un cambio en esta situación se requiere de fondos, de la colaboración de instituciones y de personal que supervise.

Además, señala que respecto a la intermediación laboral, existen personas con discapacidad que no solo necesitan intermediación laboral sino que también apoyo para el empleo; en este sentido, en los FONAPI está considerada la línea de financiamiento para la intermediación laboral.

Consejera Teresa Matus felicita los avances e iniciativas que se han desarrollado respecto a esta materia y señala que esta tarea debiera ser de la sociedad en su conjunto. Señalará tres elementos fundamentales. Para comenzar, indica que se debe avanzar en fortalecer el desempeño y la autonomía de las personas con discapacidad, y no solo tener un enfoque desde los apoyos y los cuidados, debido a que cuando se enfatizan solo los cuidados el sujeto no se releva. En segundo lugar, señala que en la Universidad de Chile se ha iniciado un grupo de diversidades en una lógica de formación de personas distintas, en el sentido de cómo desde la formación universitaria se puede pensar en un contexto diverso. Y, por último, la consejera ofrece su disposición y colaboración para contribuir a la reformulación pedagógica al interior de las carreras universitarias, para facilitar la inclusión real.

El Director de SENADIS, Daniel Concha comparte con Consejera Matus el enfoque, y señala que se debe avanzar en comprender las políticas públicas desde el enfoque de derechos. En este sentido, los centros de pensamientos ayudan a la construcción social.

Heidi Ullmann de CEPAL señala, en primer lugar, que esta discusión hay que situarla en el contexto regional, y en este sentido Chile está a la vanguardia en el tema de la inclusión de personas con discapacidad. De la misma manera, por otras experiencias regionales, se pueden adelantar algunos de los desafíos que implica la ley de cuotas; en este sentido, uno de los principales desafíos es respecto a la fiscalización del cumplimiento de la normativa. En segundo lugar, respecto a la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, Ullmann hace un llamado a no dejar a nadie atrás, indicando que se debe considerar que dentro del mismo grupo de personas con discapacidad se debe asumir que existen heterogeneidades, y el desafío se encuentra en incluirlos a todos.

Consejero Carlos Arriagada, señala que respecto al tema de los adultos mayores y producto del envejecimiento existen muchas personas que se van transformando en discapacitados a medida que pasa el tiempo. Y la consulta va en el sentido de cómo el servicio acoge a este tipo de personas que con el avance del tiempo se transformaron en personas con discapacidad. Por otra parte, hace el punto de que las pensiones son bajas y que se debería reforzar en la discusión el que existe una cantidad de subsidios que permite reducir el gasto en que deben incurrir los adultos mayores.

Subsecretaria Berner señala que el Ministerio posee la función de coordinación, y que a ese respecto se coordina con MINSAL en la entrega de ayudas técnicas a toda la población, y en particular a los adultos mayores. Por otra parte, el mandato de fiscalización no necesariamente tiene que estar en SENADIS, por ejemplo, en el tema de inclusión laboral el mandato está en la Dirección del Trabajo y en el caso del sector público, está en la Contraloría General de la República. Respecto de los ODS, para la implementación de la agenda 2030, son 17 objetivos de desarrollo sostenible que Chile ratificó, y se generó un Consejo presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, en el que participan además el Ministro de Economía, Desarrollo Social y Medio Ambiente. Este Consejo está a cargo de realizar el seguimiento a esta agenda.

En conclusión, la indicación sustitutiva sobre inclusión laboral está en discusión en el parlamento; respecto del trabajo de seguimiento de las recomendaciones de la Convención de Personas con Discapacidad, se está trabajando en conjunto con SENADIS en el desarrollo de un sistema de monitoreo, que contará con la participación de la sociedad civil.





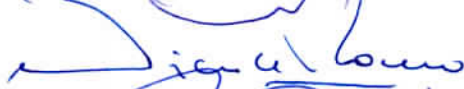

El Director de SENADIS, Daniel Concha señala que en materia de ayudas técnicas para personas adultas mayores, el SENADIS trabaja con recursos muy limitados, y el Ministerio de Salud es quien otorga gran parte de estas ayudas. Añade que se trabaja coordinadamente con SENAMA, ya que como hay mayor prevalencia de situación de discapacidad corresponde a personas sobre los 60 años.

Por último, la Subsecretaria Berner agradece la participación de los Consejeros y Consejeras a esta sesión y los deja invitados el día 25 de agosto al seminario en el Hotel Crown Plaza en el cual se presentará la incorporación de entorno y redes a la medición de la pobreza multidimensional.

2. Planificación de la próxima sesión del COSOC

La próxima reunión se realizará el día jueves 8 de septiembre y los Consejeros y Consejeras sugieren como tema a abordar el diseño del Subsistema Nacional de Cuidados, mientras que en COSOC de octubre las políticas desarrolladas para los adultos mayores.

Hora de término de la sesión: 17.55 hrs.

Heidi Berner, Subsecretaria de Evaluación Social	
Diego Ibáñez, Representante del Consejo de la Sociedad Civil de INJUV	
Paula Silva, Representante del Consejo de la Sociedad Civil de SENADIS	
Carlos Arriagada, Representante del Consejo de la Sociedad Civil de SENAMA	
Nicole Romo, Representante del Consejo de Donaciones Sociales	
Teresa Matus, Experta en Desarrollo Social	
Juan Carlos Feres, Experto en Desarrollo Social	